



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 16 de septiembre del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 017-2009-MDJLBYR de fecha 15 de setiembre del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 156-2009-GAL/MDJLBYR, pone a consideración la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Empresa GOLD GREEN ENERGY PERU EIRL, el cual opina favorablemente sobre la suscripción de dicho convenio.

Dicho Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre 2009, según lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 017-2009-MDJLBYR.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Empresa GOLD GREEN ENERGY PERU EIRL, obligándose a las partes el fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

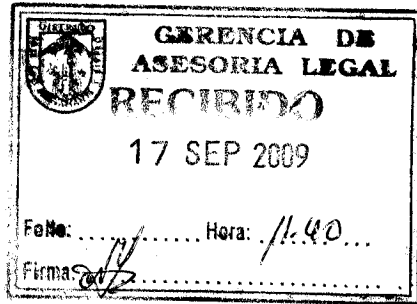
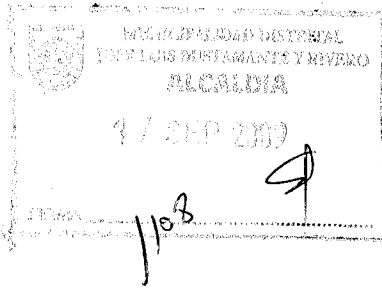
AZTJLW:scch
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Serv. A la Ciudad
G. Asesoría Legal (exp.)
Intercaucio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000112



con expediente

